

14ª.- El autor premiado podrá recabar cuanta financiación o subvención de otras entidades precise para la filmación del guión, si bien deberán respetarse las siguientes premisas en todo el material gráfico, de publicidad y de comunicación que haga referencia al producto final:

*Premio de Guiones para Cortometrajes "Delegación del Gobierno en Aragón"*

*Convoca: "Delegación del Gobierno en Aragón"*

*Patrocina: "MultiCaja"*

*Colabora: Ayuntamiento de Zaragoza.*

El tamaño de los logos será similar en el caso de la Delegación del Gobierno en Aragón, MultiCaja y el Ayuntamiento de Zaragoza, y de inferior tamaño en el resto, si los hubiere.

15ª.- Cualquier producción basada en los guiones finalistas, cuente o no con la participación de las Instituciones convocantes de este Premio, estará obligada a incluir en sus títulos de crédito el reconocimiento al concurso de guiones cinematográficos Delegación del Gobierno en Aragón.

16ª. Los trabajos no premiados no se devolverán y serán destruidos.

17ª. Los organizadores del presente premio se reservan el derecho a decidir sobre cualquier extremo no previsto en estas Bases. Se acatará lo que en cada caso indique el Jurado.

La participación en esta convocatoria implica el conocimiento y la total aceptación de las bases de la misma y de la interpretación que de ellas haga el Jurado convocado a tal efecto.

Zaragoza, Febrero de 2009

#### -BOLETIN DE INSCRIPCIÓN-

(Cumplimentarlo e incluirlo dentro del sobre cerrado o plica)

Nombre y apellidos del Autor

D.N.I. (Autores españoles)

N.I.E. (Autores no españoles)

Lugar y fecha de nacimiento

Domicilio

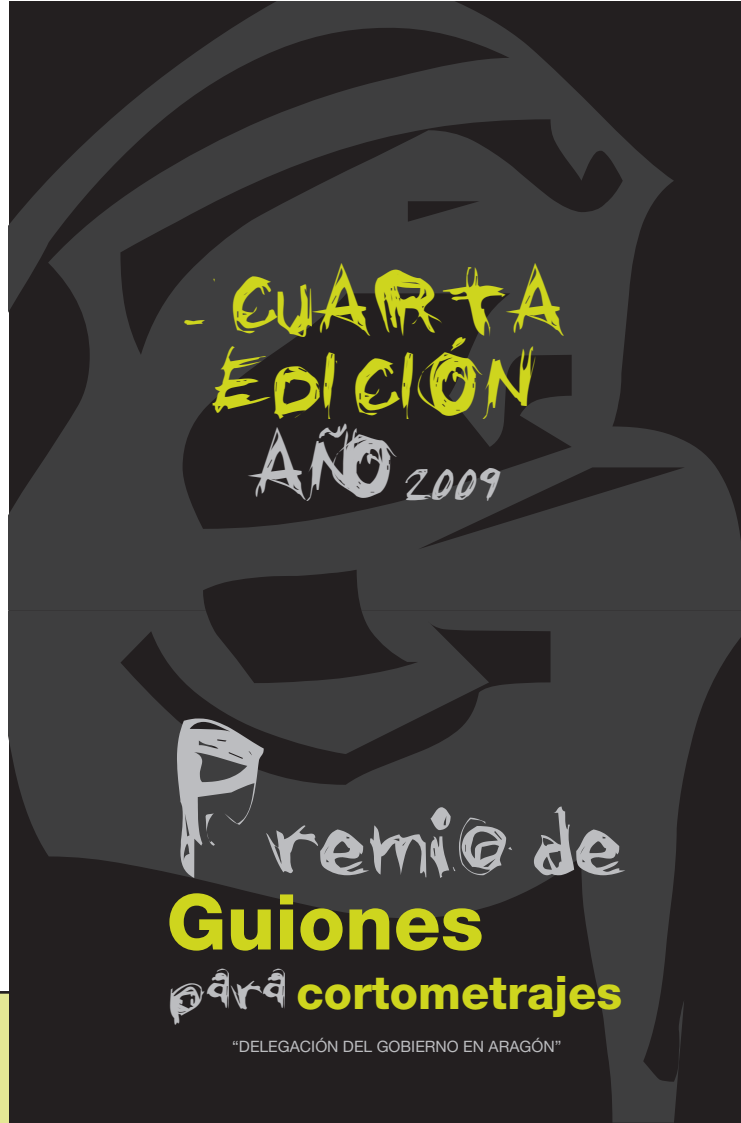
C.P.  Población  Provincia

Teléfono fijo  Tno. Móvil

e-mail

Título del Trabajo

Lugar, fecha y firma



Premio de **Guiones**  
para **cortometrajes**

"DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ARAGÓN"

- CUARTA EDICIÓN - AÑO 2009



[premios\\_delegacion.zaragoza@map.es](mailto:premios_delegacion.zaragoza@map.es)

Tel.: 976 999 579

Plazo de presentación: Del 21 de Septiembre al 2 de Octubre de 2009

Colabora



Convoca



Patrocina



[www.multicaja.es](http://www.multicaja.es)





## PREMIO DE GUIONES PARA CORTOMETRAJES "DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ARAGÓN" -Cuarta edición- Año 2009

La Delegación del Gobierno en Aragón convoca el Cuarto Concurso de guiones para cortometrajes -año 2009- con el patrocinio de MULTICAJA. La finalidad de este Premio es contribuir a la cultura aragonesa, enlazando con la sólida y sobresaliente tradición del arte cinematográfico de esta Comunidad.

### BASES

1ª. Podrán participar en este concurso:  
Todos los ciudadanos nacidos o residentes en Aragón.

2ª. Constituye el objeto del premio descubrir personas con talento en el campo de la cinematografía dentro de la Comunidad Autónoma Aragonesa, apoyándoles para el desarrollo de sus proyectos, con ayuda económica a la realización y **cuya finalidad indispensable** es la filmación de un cortometraje de una duración máxima de 30 minutos. Se valorará la originalidad, la calidad y la viabilidad de realización del guión premiado.

3ª.- El tema y/o argumento serán libres, así como la forma y el contenido. Se admitirá cualquier tipo de género cinematográfico.

4ª. Cada autor podrá participar con un máximo de tres obras, bien individualmente o en equipo, escritas en lengua española, con creaciones propias e inéditas, que no hayan sido premiadas ni publicadas, o cuyos derechos no hayan sido cedidos a ningún tercero.

5ª. Los trabajos originales tendrán el formato tradicional y profesional para guiones de cine. Se acompañarán de una **sinopsis completa** del guión o argumento. Si el autor lo estima conveniente aportará una descripción de los personajes principales. En el caso del género documental podrá adjuntarse una justificación o valoración del tema tratado.

6ª. De cada trabajo completo, incluida la sinopsis, se presentarán cinco ejemplares escritos a máquina o con ordenador, en papel DIN A-4, por una sola cara, numeradas, a doble espacio. Los escritos con ordenador, con tipo de letra "Arial" o "Times" en tamaño de 12 puntos.

Además de los anteriores cinco ejemplares en papel, se entregará el guión en soporte informático.

Cada ejemplar vendrá grapado, cosido o encuadernado, y en la portada se indicará el TÍTULO DE LA OBRA y el seudónimo del autor. **Ninguna inscripción o firma deberá identificar a su autor.**

En el momento de entregarlos, el autor aportará un sobre cerrado o plica, en cuyo exterior deberá indicar: "Premio de Guiones Delegación del Gobierno en Aragón" -año 2009-.

En el interior de ese sobre se incluirá:

- El boletín de inscripción **debidamente cumplimentado** que figura al final de estas bases.
- Breve currículo del autor.
- Declaración jurada y firmada en la que conste que la obra es original e inédita y que no ha sido premiada, publicada ni pendiente de fallo en cualquier otro Premio, o cuyos derechos no hayan sido cedidos a ningún tercero.
- - Los españoles aportarán fotocopia de su D.N.I.
- Los nacionales de los Países de la Unión Europea, certificado de empadronamiento y sus familiares, la Tarjeta de Familiar de Residente Comunitario o el justificante de haberla solicitado.
- Los ciudadanos extranjeros de terceros países, la Tarjeta de Residencia en vigor o el justificante de tenerla en trámite de Renovación.

7ª. Los trabajos podrán ser entregados personalmente o enviados por correo certificado con acuse de recibo a la **Delegación del Gobierno en Aragón, Plaza del Pilar, s.n., 50071, Zaragoza.** El plazo permanecerá abierto del 21 de Septiembre al 2 de Octubre de 2009 de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas. De los presentados personalmente, se expedirá recibo y, en el caso de los enviados por correo, servirá como justificante el resguardo del acuse de recibo. Deberá incluirse la plica en todos los trabajos.

Teléfonos de información:

976 999 579.

Correo electrónico:

[premios\\_delegacion.zaragoza@map.es](mailto:premios_delegacion.zaragoza@map.es)

8ª. El Jurado podrá seleccionar hasta tres finalistas que serán premiados individualmente con una dotación económica de **1.000 Euros** y con la entrega de un Diploma acreditativo.

Uno de ellos recibirá una aportación de otros **9.000 Euros** con fines a la producción y realización del proyecto, que deberá presentarse en el plazo máximo de 12 meses a partir de la fecha del fallo del Jurado.

9ª. El Jurado, que será presidido por el Señor Delegado del Gobierno en Aragón, estará constituido por destacadas personas con experiencia en el sector audiovisual. Su composición se dará a conocer una vez emitido el fallo.

10ª. El Jurado tendrá plenas facultades para obrar con libertad, discrecionalidad, interpretar las presentes bases y las propias de discernir el Premio, emitir el fallo, otorgándolo o declarándolo **desierto**. Su fallo será inapelable.

11ª. El comunicado del fallo del Jurado, se dará a conocer a través de los medios de comunicación aragoneses y en sesión pública, coincidente con el acto de la entrega del Premio, en la fecha que oportunamente se determine.

12ª. Una copia en DVD del trabajo cinematográfico terminado se entregará en propiedad a la Delegación del Gobierno en Aragón. Ésta podrá llevar a cabo todos los actos de comunicación pública que crea oportunos, atendiendo a la finalidad de la convocatoria, incluyendo el uso de la obra, sin ánimo de lucro, en toda actividad de colaboración con Programas escolares de cine y Festivales de realizadores de la Comunidad Autónoma de Aragón.

13ª. Los participantes eximen a la Delegación del Gobierno en Aragón y a MultiCaja de cualquier responsabilidad derivada del plagio o de cualquier otra transgresión de la legislación vigente en España, en la que pudieran incurrir con su obra.

